Informe de Evaluación de Ofertas Nº 47/15

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Octubre del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/15 para la "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 293.989 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 126/15 para el ejercicio fiscal 2015.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a : LADERO PARAGUAYO S.A., GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ, GBO MEDICAL, LA CASA DE LAS MANGUERAS, y UNION IMPORT. EXPORT REPRESENTACIONES S.R.L.., según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por la totalidad.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 02 de Octubre fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 47/15, de la misma fecha, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.
INDALCO S.R.L.	***11.540.000***
GBO MEDICAL de Iris P. Posada F.	***11.055.000***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3.Verificación de las Documentaciones Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que las firmas ***INDALCO S.R.L. y GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Abog. César Moríngo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Amalia Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 47/15

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de Oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona a la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
En ese sentido, se ha comprobado el cumplimiento de los criterios mencionados con las documentaciones presentadas por el oferente en cuestión, solicitadas en la Carta de Invitación, llegando a la conclusión que la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez***, cumple con las documentaciones formales y la experiencia solicitadas en la Carta de Invitación.-

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

A tal efecto se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta correspondiente a la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Fagundez, constatándose que cumple con las mismas

6. Ajuste de Cantidad

La Ley 2051/03 "*De las Contrataciones Públicas*", dice: *"Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ... Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..."*

Así mismo el **Circular DNCP Nº 03/06**, que dice: *"Se **podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*

Al respecto, se ha reducido la cantidad a ser adquirida en el Ítem Nº 2, en atención a lo anteriormente señalado, conforme al cuadro de adjudicación con reducción que se adjunta.

7. Resolución DNCP 849/15

tomando en cuenta la Resolución DNCP 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 469/15 de fecha 05/10/15, sobre la Señora: Iris Patricia Posada Fagundez propietaria de la empresa ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.*** Por providencia de fecha 06/10/15 dicha Dirección ha confirmado que las mismas no se enmarcan en las prohibiciones previstas en los incisos A verificados entre el grupo de funcionarios del SENAVE, y B en la base de datos del SINARH.

8. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa Nº 32/15 ***"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD",*** se constata que la firma ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Abog. César Moríngo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Ana [illegible] Rodríguez
Asesora Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 47/15

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03;, del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se recomienda cuanto sigue:-

1) ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 32/15 para la "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD", conforme al siguiente detalle:

- ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez*** para los Ítems. Nos. 1 y 2 , por un monto total de Gs. 9.999.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL);

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 13/11/15, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
DC Director de Contrataciones

Abog. Analía Rodríguez
En representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD CD Nº 32/15

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada F.	INDALCO S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**N/A**
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE**	**N/A**
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**N/A**
d)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**N/A**
e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	**N/A**
f)Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**N/A**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	**N/A**	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**N/A**	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**N/A**	**CUMPLE**

Natalia Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Ing. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A
V. Otros documentos.		
a) Especificaciones técnicas, debidamente completada y firmada	CUMPLE	NO VERIF.
c)Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2012-2013-2014 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones Públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO VERIF.
d) Certificado de Origen, expredido por el M.I.C. / al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - Optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS GABINETE DE PRESIDENCIA SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Contrataciones DC SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN CON REDUCCIÓN

GOBIERNO NACIONAL

CD Nº 32/15 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD"

OFERENTE						GBO MEDICAL de Iris P.Posada Fagundez			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio Total(Iva incluido) Gs.
1	31162906-001	Precintos de seguridad	UNIDAD	500	UNIDAD	PRECINT	AR	990	495.000
2	31162906-001	Precintos de seguridad	UNIDAD de caja	9	UNIDAD	PRECINT	AR	1.056.000	9.504.000
								TOTAL	**9.999.000**

Abg. Analia Rodriguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ochenta y dos (82)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD Nº 32/15 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD"

OFERENTES						INDALCO S.R.L.L				GBO MEDICAL de Iris P.Posada Fagundez			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio Total(Iva incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio Total(Iva incluido) Gs.
1	31162906-001	Precintos de seguridad	UNIDAD	500	UNIDAD	CUENCA	AR	880	440.000	PRECINT	AR	990	495.000
2	31162906-001	Precintos de seguridad	UNIDAD de caja	10	UNIDAD	CUENCA	AR	1.110.000	11.100.000	PRECINT	AR	1.056.000	10.560.000
								TOTAL	**11.540.000**			TOTAL	**11.055.000**

Abg. Analia Rodrigue
Asesoría Jurídica - SENAV

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SAN
GABINETE DE PRE
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Abg. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE